## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## DecretoLey 3101 AUMENTO DEL 15 % EN REMUNERACIONES BASICAS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL A PARTIR DEL 01/06/76

- ARTICULO 1.- Dispónese a partir del 1 de Junio de 1976 un incremento del quince por ciento (15%) sobre las remuneraciones básicas vigentes al 31 de mayo de 1976, para el personal permanente, transitorio y contratado de la Administración Pública Provincial.
- ARTICULO 2.- En todos los casos los aumentos estarán sujetos a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales.
- ARTICULO 3.- Autorízase a las distintas Reparticiones a liquidar los aumentos determinados en la presente Ley, utilizando las respectivas partidas presupuestarias, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios para la finalidad enunciada precedentemente.
- ARTICULO 4.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 06-11-2025 16:55:40

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa